Re: RV: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 08-2018

GLV CONSTRUCCIONES<construccionesglv744@gmail.com>

mié 2/5/2018 11:28

Para:Laura Garcete Bóveda <laura_gar_cete@hotmail.com>;

Acuce Resibido

El 2 may. 2018 07:26, "Laura Garcete Bóveda" <laura_gar_cete@hotmail.com> escribió:

De: Laura Garcete Bóveda <laura_gar_cete@hotmail.com>
Enviado: lunes, 30 de abril de 2018 13:35
Para: construccionesglv744@gmail.com
Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION CD 08-2018

Adjunto notificacion de adjudicacion del llamado por CD Nº 08-2018 Construccion de empedrado Calle Itapua Poty sector 1 y sector 2 del Barrio Las Carmelitas
Favor dar acuse de recibo
Saludos cordiales
Laura Garcete, Asistente UOC

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Cambyreta, 30 de abril de 2018

SEÑORES

GLV CONSTRUCCIONES DE OMAR VALDEZ

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que la Intendencia Municipal por Resolución Nº 322/2018, ha dispuesto:

Art.1°.) ADJUDICAR, A Y F CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L la **Contratación Directa Nº 08/2018 para la "Construcción de empedrado Calle Itapúa Poty sector 1 y 2 del Barrio Las Carmelitas** por un monto total de **Gs. 107.078.800** (ciento siete millones setenta y ocho mil ochocientos) ----------

Art.2°.) COMUNICAR, a la Unidad Central de Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar () ----------

Firmado: Lic. Nora Martínez, Responsable U.O.C----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

---

Lic. Nora Martínez
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Cambyreta, 30 de abril de 2018

SEÑORES

A Y F CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que la Intendencia Municipal por Resolución Nº 322/2018, ha dispuesto:

Art.1°.) ADJUDICAR, A Y F CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L la **Contratación Directa Nº 08/2018 para la "Construcción de empedrado Calle Itapúa Poty sector 1 y 2 del Barrio Las Carmelitas** por un monto total de **Gs. 107.078.800** (ciento siete millones setenta y ocho mil ochocientos) ----------

Art.2°.) COMUNICAR, a la Unidad Central de Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar () ----------

Firmado: Lic. Nora Martínez, Responsable U.O.C----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyreta

Lic. Nora Martínez
Responsable U.O.C

Recibido.
30-04-2018.

A&F
Ingeniería Consultoría y Construcción S.R.L.
RUC 80094725-8

Scanned by CamScanner

ACUSE DE RECEPCION DE NOTIFICACION

Eduardo Edmundo Rolon Batista<gerente.ingesur@gmail.com>

lun 30/4/2018 16:11

Para:laura_gar_cete@hotmail.com <laura_gar_cete@hotmail.com>;

Nuestra Empresa ha leido atentamente el informe de evaluacion, y ha corroborado que dicho informe es incongruente con la legislación de Compras Publicas.

Con respecto al análisis de nuestra carpeta, el Comité de Evaluacion infringio o desconocio el artículo:

1) Art. N° 57 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece "Con el objeto de facilitar el objeto de revisión,evaluación,comparación y posterior calificación de ofertas,la Convocante podra solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes se harán por escrito."

Con respecto a lo afirmado por el Comité de Evaluacion sobre la Capacidad Financiera de nuestra Empresa, la misma ha señalado *...."se observa que el oferente cuenta con trece obras en ejecución en varias entidades, cuyos montos pendientes de ejecución superan ampliamente los activos liquidos que refleja el balance presentado, por lo cual este comité considera que el oferente no cuenta con la capacidad financiera para ejecutar las obras objeto del presente proceso y recomienda rechazar su oferta.".*

El Comité afirma que "considera que el oferente no cuenta con la capacidad financiera", mas lejos de la realidad imposible, además de que tener obras en ejecución es una señal de solvencia y debería ser un respaldo para analizar la capacidad y experiencia de la Empresa, el Comité desconoce su propio criterio adicional dentro de la misma sección:

"Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por Entidades Financieras"

Lo cual no fue analizado por el Comité de Evaluacion, debido a que no cumplio con lo señalado en el Art. 57 Art. N° 57 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, que establece "Con el objeto de facilitar el objeto de revisión,evaluación,comparación y posterior calificación de ofertas,la Convocante podra solicitar a los oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas. Dichas solicitudes se harán por escrito."

Ademas, con respecto a la Evaluacion de la Empresa AYF INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SRL con RUC 80094725-8, en el Informe de Evaluacion indica , en la planilla de Control que CUMPLIO con la presentación de los Balances 2014,2015 y 2016, lo cual es IMPOSIBLE, debido a que dicha Empresa tiene como fecha de constitución el dia 09/06/2016 y de Inscripcion el dia 22/09/2016, según consta en los registros públicos, lo cual nos hace pensar en que el Comité no corroboro la Constancia de RUC, o que la Empresa AYF presento Balances apócrifos, o en todo caso que la misma esta recibiendo asesoría desprolija.

Nuestra Empresa confía en la transparencia de los procesos, pero para salvaguardar lo decidido por el Comité, y que haya un respaldo para una reevaluación "detallada" presentaremos la impugnación del proceso.

Ing. Eduardo Rolon
Propietario de Ingesur

Abog. Heriberto Rolon Baez
Asesor Juridico de Ingesur

Lic. Heriberto Rolon
Especialista en Contrataciones Publicas
Ex Jefe de UOC de la Municipalidad de Ayolas
Ex Jefe de UOC de la Gobernacion de Misiones
Asesor externo

Telf: 0975 548707, 0982 852 589

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

"Cambyretá en marcha"
Periodo de Gobierno 2015-2020

Cambyreta, 30 de abril de 2018

SEÑORES

INGESUR DEL ING. EDUARDO ROLON

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de comunicarles que la Intendencia Municipal por Resolución Nº 322/2018, ha dispuesto:

Art.1º.) ADJUDICAR, A Y F CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L la **Contratación Directa Nº 08/2018 para la "Construcción de empedrado Calle Itapúa Poty sector 1 y 2 del Barrio Las Carmelitas** por un monto total de **Gs. 107.078.800** (ciento siete millones setenta y ocho mil ochocientos) ----------

Art.2º.) COMUNICAR, a la Unidad Central de Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar () ----------

Firmado: Lic. Nora Martínez, Responsable U.O.C----------

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

---

Lic. Nora Martínez
Responsable U.O.C